



Gobierno de Puebla
Hacia Nueva la Nueva Puebla



Secretaría de Cultura
Comisión de Mejora Regulatoria



Registro Estatal de Regulaciones

Secretaría de Cultura

Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que la aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Está obligada toda la autoridad a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que la aplica la regulación	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujetos regulados	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Títulos o Servicios relacionados con esta regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de instrumentos jurídicos para la validación de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Cultura	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	No	Si	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>TÍTULO SEGUNDO DEL IMPUESTO SOBRE ENAGACIONES POR ENAGACIONES A TÍTULO PERSONAL</p> <p>TÍTULO TERCERO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO</p> <p>TÍTULO CUARTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS</p> <p>TÍTULO QUINTO DEL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE COPIAS</p> <p>TÍTULO SEXTO DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LOTERIAS, JUEGOS DE SUERTE Y CONCURSOS</p> <p>TÍTULO SEPTIMO DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA REALIZACIÓN DE ASIGNACIONES VUELTAS Y SUERTES</p> <p>TÍTULO OCTAVO DE LOS DERECHOS DE LOS DERECHOS</p>	No aplica	Si	Si	<p>Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos</p>	No aplica	<p>1. Péstamo de patios, salas y auditorios con cuota de recuperación; 2. Talleres de iniciación artística Pedro Angel Palou Pérez.</p>	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-de-ingresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2021</p>	
Secretaría de Cultura	Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla	Estatal	Ley	22/08/2008	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Cultura	<p>TÍTULO I DE LAS AUTORIDADES, SU ATRIBUCIÓN Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>TÍTULO II DEL GOBIERNO ESTATAL</p> <p>TÍTULO III DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>TÍTULO IV DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO V DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO SEXTO DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES</p> <p>TÍTULO SEPTIMO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO OCTAVO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA CALIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR</p> <p>TÍTULO NOVENO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA</p>	<p>Temas por objeto 1.- Establecer el marco jurídico necesario a fin de hacer cumplir las obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Puebla; 2.- Garantar las condiciones idóneas para lograr la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género; 3.- Definir los principios de actuación de los Poderes Públicos del Estado y de sus Municipios, a fin de prevenir medidas necesarias y adecuadas para eliminar y prevenir en el sector público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo; 4.- Establecer las bases de coordinación entre las diferentes ramas de gobierno y de sus entes con la finalidad del para el mejoramiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 5.- Garantar la igualdad de oportunidades y de las entre mujeres y hombres, el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su personalidad, artística y capacitativa; 6.- Promover el empoderamiento de las mujeres y a la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.</p>	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-del-estado-de-puebla</p>			
Secretaría de Cultura	Ley General de Bienes del Estado	Estatal	Ley	25/12/1973	04/08/2014	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>TÍTULO II BENES DEL DOMINIO PÚBLICO</p> <p>TÍTULO III DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO</p> <p>TÍTULO IV DEL REGISTRO DE LAS PROPIEDADES DEL ESTADO</p> <p>TÍTULO V DE LA CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</p> <p>TÍTULO VI TRANSACCIONES</p>	No aplica	Si	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-general-de-bienes-del-estado</p>			
Secretaría de Cultura	Ley de Entidades Parastatales del Estado de Puebla	Estatal	Ley	19/12/2003	27/07/2018	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	No		<p>TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>TÍTULO II DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CENTRALIZADOS</p> <p>TÍTULO III DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</p> <p>TÍTULO IV DE LOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS</p> <p>TÍTULO V DE LAS COMISIONES, COMITÉS, INSTITUCIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO</p> <p>TÍTULO VI DEL REGISTRO DE ENTIDADES PARASTATALES</p> <p>TÍTULO VII DEL DESARROLLO Y OPERACIÓN</p> <p>TÍTULO VIII DEL CONTROL Y EVALUACIÓN</p>	<p>Regular la creación, integración, organización, funcionamiento, régimen, control, evaluación, fusión, transformación, supresión, liquidación y extinción de las Entidades Parastatales de la Administración Pública Estatal.</p>	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-de-entidades-parastatales-del-estado-de-puebla</p>			
Secretaría de Cultura	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021	Estatal	Ley	18/12/2020	No	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS</p> <p>TÍTULO TERCERO DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO</p> <p>TÍTULO CUARTO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PRESUPUESTO</p> <p>TÍTULO QUINTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS</p>	<p>La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021 no se verá afectada, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Clases y Modos de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el Consejo Nacional de Administración Contable, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.</p>	Si	no	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-de-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2021</p>			
Secretaría de Cultura	Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla	Estatal	Ley	26/11/2007	08/06/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>TÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY</p> <p>TÍTULO SEGUNDO TIPOS MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p> <p>TÍTULO TERCERO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN</p> <p>TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCCIONAR Y REPARAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	<p>Establecer la coordinación entre el Estado y los Municipios, para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres, así como los principios, tipos, modalidades e instrumentos para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad de no discriminación, así como para garantizar la democracia y el desarrollo integral y sustentable.</p>	Si	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-del-estado-de-puebla</p>			
Secretaría de Cultura	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	Estatal	Ley	09/02/2001	22/10/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Si	No Aplica	<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL</p> <p>TÍTULO PRIMERO ELEMENTOS PRELIMINARES</p> <p>TÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>TÍTULO III FORMAS DE ADJUDICACIÓN, EXCEPCIONES Y COMPRAS INTERGUBERNAMENTALES</p> <p>TÍTULO IV FORMAS DE PROVEEDORES</p> <p>TÍTULO V DE LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIONES, SERVICIOS Y PROVEEDORES</p> <p>TÍTULO VI DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES</p> <p>TÍTULO VII OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>TÍTULO VIII RESPONSABILIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS</p>	<p>La presente Ley es reglamentaria del artículo 108 de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, su observancia es general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de administración pública estatal y municipal, con cargo total a fondos propios de los mismos con excepción de los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.</p>	Si	Si	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<p>http://www.gob.mx/puebla/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal</p>			



Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia actual?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las autoridades que no aplica la regulación	Índice de la regulación	Objeto de la regulación	¿Están obligados todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, se debe indicar cuáles son las materias exentas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, indicar el sector y subsector económico de sujeta regulación	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Identificación de instrumentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliares	Enlace oficial de la regulación									
Secretaría de Cultura	Ley de Archivos del Estado de Puebla	Estatal	Ley	13/09/2013	19/10/2015	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO. CAPÍTULO III DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS. CAPÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. CAPÍTULO V DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. TRANSITORIOS	Establecer las disposiciones que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de las dependencias del Estado, de las organizaciones autónomas, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre el Estado, los municipios y personal físico o moral, para el saneamiento del patrimonio documental del Estado, así como de fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos de importancia histórica, social, técnica, científica o cultural, a través del Sistema Estatal de Archivos de las unidades administrativas facultadas por la presente Ley de impulsar dichos mecanismos	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-archivos-del-estado-de-puebla				
Secretaría de Cultura	Ley de Focalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla	Estatal	Ley	08/09/2010	11/02/2015	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	MENTIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II DE LA MENCION DE CUENTAS Y LA RESPONSABILIDAD SUPERIOR CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DE REVISIÓN Y AUDITORES EXTERNOS CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESUMIDO. CAPÍTULO V DE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y DEL FIANCIAMIENTO DE LAS SANCIONES. CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y EL FIANCIAMIENTO DE SANCIONES. CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SANCIONAR A AUDITORES EXTERNOS. CAPÍTULO VIII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN. CAPÍTULO IX DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.	Regular la función de Focalización Superior, prevista en la Ley de Fomento por los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-focalizacion-superior-y-rendicion-de-cuentas-para-el-estado-de-puebla	
Secretaría de Cultura	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Estatal	Constitución	02/10/1917	09/04/2021	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. CAPÍTULO II DE LA FORMA DE GOBIERNO. CAPÍTULO III DEL TERRITORIO. CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. CAPÍTULO V DE LOS PODERES Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. CAPÍTULO VI DE LA FAMILIA. TÍTULO SEGUNDO DEL PODER PÚBLICO CAPÍTULO PRIMERO DEL PODER LEGISLATIVO. CAPÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. CAPÍTULO I DE LA INSTITUCIÓN Y LABORES DEL CONGRESO.	No aplica	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla		
Secretaría de Cultura	Decreto que crea el Consejo de Ciencia del Estado de Puebla.	Estatal	Decreto	15/10/2001	No	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura	CONSEJO DE LA CRÓNICA DEL ESTADO DE PUEBLA ARTÍCULO 1 TRANSITORIOS	Organizar y coordinar al personal involucrado que ostente el cargo de Cronista en el Estado de Puebla, con el fin de proveer las condiciones que les permitan cumplir de mejor manera sus objetivos	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/decreto-que-crea-el-consejo-de-ciencia-del-estado-de-puebla								
Secretaría de Cultura	Ley que Establece los Procedimientos de Entrega- Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamiento, Órgano Constitucionalmente Autónomo y Públicos Parastatales de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Estatal	Ley	02/10/2020	No	No	Estatal	Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla	Sí	No Aplica	LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA- RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARASTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SEGUNDO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBLIGADOS. CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTERVENCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN GENERAL. CAPÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. TÍTULO TERCERO REGULACIÓN INTERIOR DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES. CAPÍTULO I DE LA JURIS DICTIVA. CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL. CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO IV DE LAS DIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS. CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL FACTOR HUMANO.	Desterrar la obligación de los servidores Públicos que desempeñen funciones administrativas, en la Administración Pública Estatal o Municipal, en los Poderes Legislativo o Judicial del Estado, en las Entidades de la Administración Pública Parlamentaria, en los organismos constitucionales autónomos, en la Fiscalía General del Estado, así como las entidades que administran, manejan, recaudan, aplican o resguardan recursos económicos, bienes, con sus bienes, los recursos de su patrimonio, o en el ejercicio de sus funciones, cuando se designen para tal efecto al sistema de su empleo, cargo, comisión o mandato, los recursos financieros, patrimoniales, documentales y en general los recursos que haya tenido a su disposición y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.	Sí	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/ley-que-establece-los-procedimientos-de-entrega-recepcion-en-los-poderes-publicos-ayuntamiento-organismos-constitucionalmente-autonomos-y-publicos-parastatales-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla
Secretaría de Cultura	Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Estatal	Reglamento	30/07/2012	20/01/2017	No	Estatal	Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Cultura	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES. CAPÍTULO I DE LA JURIS DICTIVA. CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN GENERAL. CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO IV DE LAS DIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN. CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS. CAPÍTULO VI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL FACTOR HUMANO.	También a su cargo las funciones y atribuciones que expresamente se confieren en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla, el Decreto y los demás disposiciones aplicables.	No	No	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	http://www.gub.puebla.gob.mx/portal/legislacion/leyes/reglamento-interior-del-consejo-de-ciencia-y-tecnologia-del-estado-de-puebla	